

С	ÓDIGO:	P-SEG-CCC-01
V	ERSIÓN:	04
Е	MISIÓN:	22/02/23
P	ÁGINA:	1 de 16

1				
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA				
ELABORA	REVISA	ADMINISTRA		
RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA		
Titular de la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo	Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos		

I. OBJETIVO

Atender las llamadas recibidas al Centro de Despacho de Atención de Emergencias 9-1-1, Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C-5) y al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo Monterrey (C-4), con el fin de analizar su contexto y asignar de manera eficiente el personal operativo para su atención inmediata.

II. ALCANCE

Este procedimiento aplica de la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la Inspección General de Comando, Inteligencia y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

III. DEFINICIONES

Centro. Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo en materia de seguridad municipal.

Claves. Directorio de señales para la comunicación confidencial, utilizando el código mil y el alfabeto fonético internacional.

Cuerpos de Seguridad Municipal. la Policía Preventiva, la Policía de Tránsito, los Grupos Tácticos de Intervención o de Reacción y el personal adscrito a las áreas de reclusión y de información.

Información en materia de seguridad pública. Datos contenidos en los documentos que el personal genera, obtiene, adquiere, transforma o conserva por cualquier título o aquella que por disposición legal deban generar.

Policía. Denominación genérica que se le otorga a quien forma parte de los cuerpos operativos de la Inspección General de Operación Policial.



P-SEG-CCC-01
04
22/02/23
2 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

IV. COMPETENCIAS

Responsable de la Jefatura del Despacho y Atención a Emergencias de la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo.

- Dar orden y dirección a las operaciones de la radio, así como la revisión, seguimiento y estrategia de atención a eventos relevantes.
- Elaborar informes e indicadores, generar estadísticas y realizar análisis de la información.
- Diseñar y establecer los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del área.
- Gestionar la comunicación con personas y/o áreas interdependientes para la resolución de tareas.

• Supervisor del Despacho y Atención a Emergencias de la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo.

- Supervisar el óptimo funcionamiento operativo de la Central de Transmisiones.
- Supervisar los tiempos de atención y coordinación con policía, elaboración de informes.
- Atención mediante redes sociales y grupos vecinales para la resolución de problemas específicos.
- Recopilar, organizar, manejar y actualizar información para la captura de reportes en sistemas de trabajo.
- Generar reportes de operación de eventos relevantes.
- Enlace con dependencias estatales para el seguimiento de procedimientos de trabajo.

• Personal Operador del Despacho de Atención de Emergencias C4 de la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo.

- Registrar toda la información concerniente a los hechos o sucesos que se reportan a través de la radio.
- Registrar la información básica del contexto del día; se toma fecha, día de la semana, hora de sucesos, clima y datos que se consideren de valor en el formato de información general del día.
- Atender y dar seguimiento a los hechos o sucesos en campo.
- Asignar, de acuerdo a protocolo y metodología, al agente de Policía o Tránsito para la atención de los hechos reportados.
- Generar reporte de cierre de turno con todos los hechos o sucesos acontecidos.



P-SEG-CCC-01
04
22/02/23
3 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

• Responsable de la Coordinación de Despacho y Atención a Emergencias de la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo.

- Realizar análisis y registro de personal operativo, así como el recurso material a la mano para actividades de patrullaje mediante el formato de personal operativo disponible.
- Coordinar al personal supervisor de radio central para atención y seguimiento de hechos.
- Recibir, analizar y retroalimentar con respecto a los reportes de diario generados por los analistas.
- Dar soporte operativo a supervisores para fortalecimiento de sus funciones.
- Supervisar desarrollo de actividades de analistas con respecto a atención y seguimiento de sucesos.
- Remitir informes y reportes de diario generados por área a Dirección de Análisis, Información y Tecnologías para su procesamiento.

• Policía o Tránsito en turno de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

- Reportar actividades y rutas de patrullaje a través de la radio, uso constante y frecuente para confirmar ubicación.
- Atender llamados de emergencia en campo, ya sea por solicitud ciudadana o por observación de hecho durante patrullaje.
- Atender llamado de emergencia de C4 de manera inmediata.
- Reportar seguimiento a llamados de emergencia que se asignen.

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A.

B. NIVEL FEDERAL

• Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Nuevo León
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

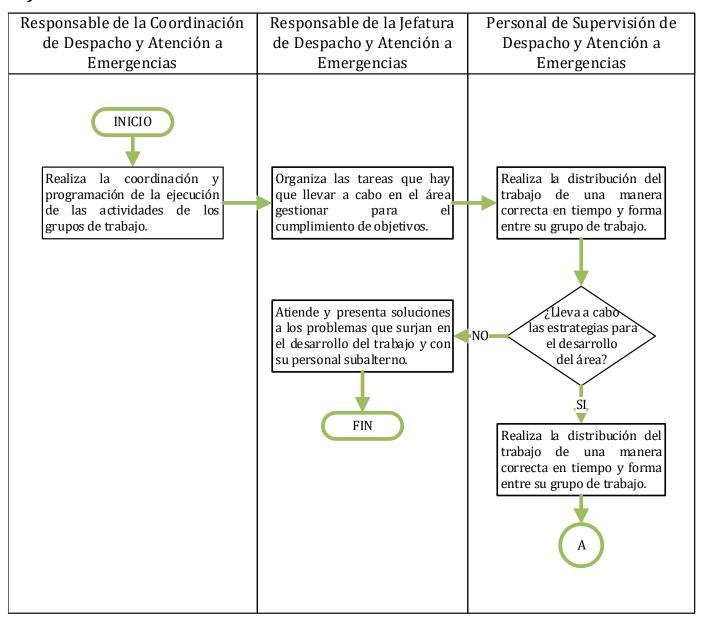


CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	22/02/23
PÁGINA:	4 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

VI. DIAGRAMA DE FLUJO

A) VALIDACIÓN ESTRUCTURADA DE RADIOCOMUNICACIÓN

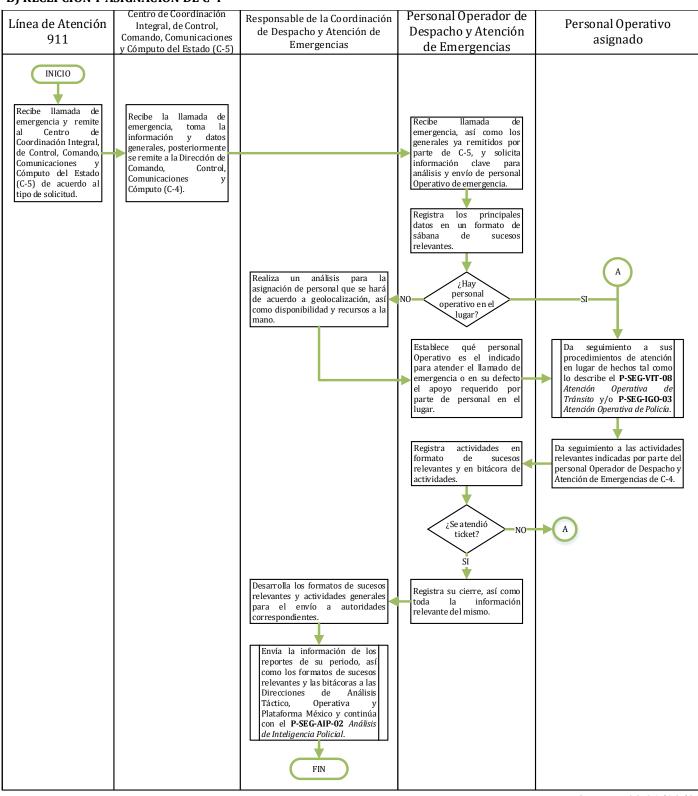




CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	22/02/23
PÁGINA:	5 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

B) RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE C-4

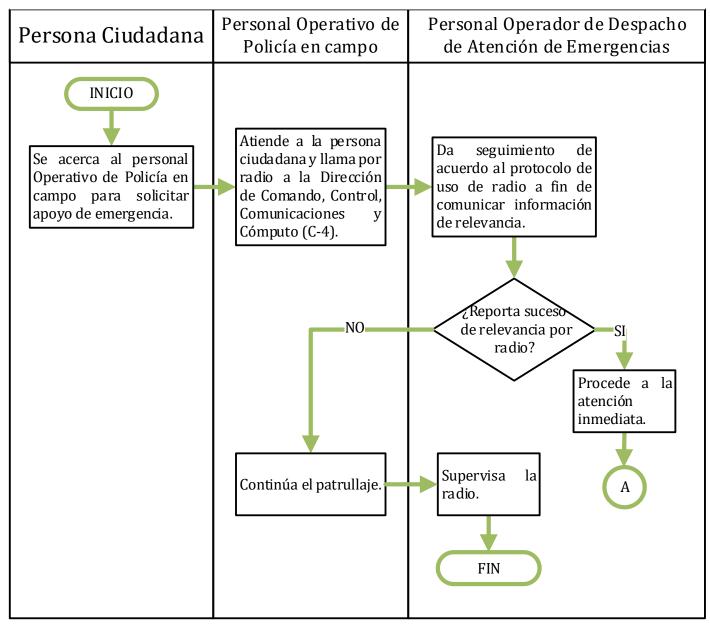




CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	22/02/23
PÁGINA:	6 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

C) APOYO DE EMERGENCIA EN CAMPO

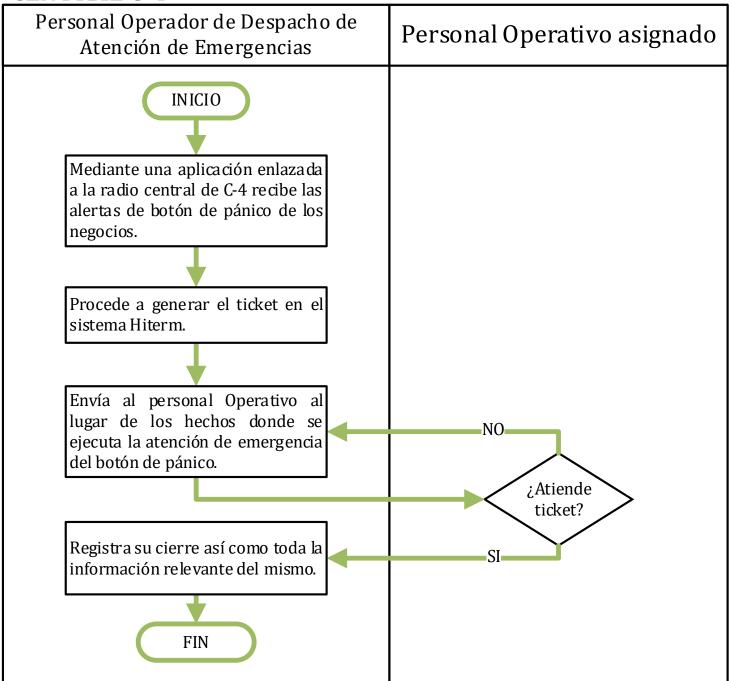




CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	22/02/23
PÁGINA:	7 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

D) ATENCIÓN DE BOTON DE PANICO ENLAZADO A RADIO CENTRAL C-4

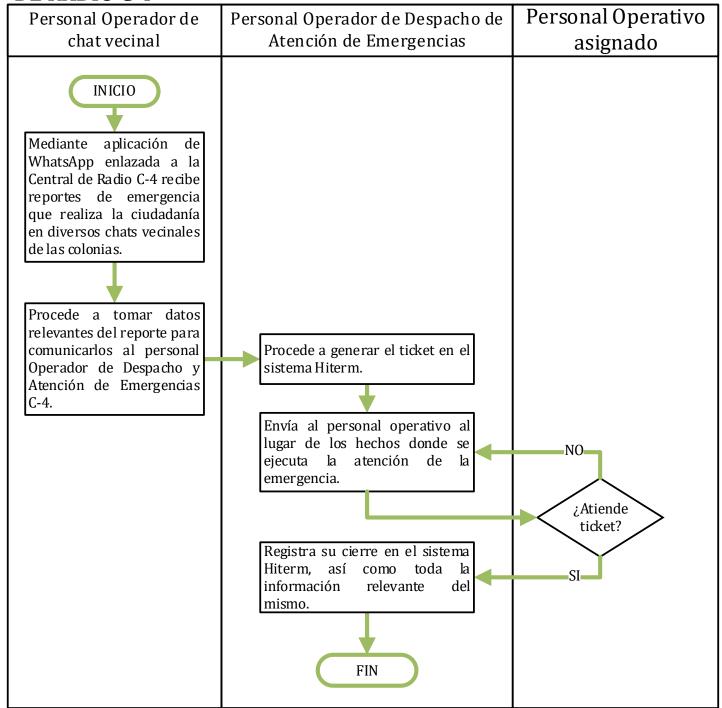




CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	22/02/23
PÁGINA:	8 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

E) IMPLEMENTACION DE CHAT VECINAL ENLAZADO A CENTRAL DE RADIO C-4





CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	22/02/23
PÁGINA:	9 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

VII. DESCRIPCIÓN

A) VALIDACIÓN ESTRUCTURADA DE RADIOCOMUNICACIÓN.

- 7.1. La persona Responsable de la Coordinación de Despacho y Atención a Emergencias realiza la coordinación y programación de la ejecución de las actividades de los grupos de trabajo.
- 7.2. La persona Responsable de la Jefatura de Despacho y Atención a Emergencias organiza las tareas que hay que llevar a cabo en el área gestionar para el cumplimiento de objetivos.
- 7.3. El personal de Supervisión de Despacho y Atención a Emergencias realiza la distribución del trabajo de una manera correcta en tiempo y forma entre su grupo de trabajo.
- 7.4. El personal de Supervisión de Despacho y Atención a Emergencias lleva a cabo las estrategias para el desarrollo del área. Si estas estrategias no se llevan a cabo, el proceso continúa en el punto 7.6.
- 7.5. El personal de Supervisión de Despacho y Atención a Emergencias supervisa el funcionamiento de las radiofrecuencias para la buena comunicación entre el personal que utiliza estos dispositivos, el proceso continúa en el punto 7.12.
- 7.6. La persona Responsable de la Jefatura de Despacho y Atención a Emergencias atiende y presenta soluciones a los problemas que surjan en el desarrollo del trabajo y con su personal subalterno, finalizando el proceso.

B) RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE C4

- 7.7. La línea de atención 911 recibe llamada de emergencia, toma datos de relevancia y remite al Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C-5) de acuerdo al tipo de solicitud de urgencia que realiza la persona ciudadana.
- 7.8. El Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C-5) recibe la llamada de emergencia, toma la información y datos generales, posteriormente se remite a la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C-4).
- 7.9. El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 recibe llamada de emergencia, así como los generales ya remitidos por parte de C-5, y solicita información clave para análisis y envío de personal Operativo de emergencia.
- 7.10. El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 registra los principales datos en un formato de sábana de sucesos relevantes.



CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	22/02/23
PÁGINA:	10 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

- 7.11. Si existe personal Operativo en el lugar de los hechos se ejecuta la atención del ticket o llamada de emergencia por parte del personal Operativo asignado.
- 7.12. El personal Operativo asignado da seguimiento a sus procedimientos de atención en lugar de hechos tal como lo describe el **P-SEG-VIT-08** *Atención Operativa de Tránsito* y/o **P-SEG-IGO-03** *Atención Operativa de Policía* y el proceso continúa en el punto 7.15.
- 7.13. En caso de no contar con personal, la persona Responsable de la Coordinación de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 realiza un análisis para la asignación de personal que se hará de acuerdo a geolocalización, así como disponibilidad y recursos a la mano (vehículo, arma, etc.).
- 7.14. Posterior al desarrollo de análisis para la asignación, el personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias establece qué personal Operativo es el indicado para atender el llamado de emergencia o en su defecto el apoyo requerido por parte de personal en el lugar y el proceso regresa al punto 7.12.
- 7.15. El personal Operativo asignado acude al lugar de los hechos, da seguimiento a las actividades relevantes indicadas por parte del personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 que se encuentra en atención de radio.
- 7.16. El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 realiza el registro de actividades en formato de sucesos relevantes, así como su registro en bitácora de actividades.
- 7.17. Si se atendió el ticket por parte del personal Operativo asignado satisfactoriamente, el personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 registra su cierre, así como toda la información relevante del mismo. Si no se atendió el ticket se solicita al personal Operativo asignado acudir al lugar de los hechos, tal como lo descrito a partir del punto 7.12.
- 7.18. La persona Responsable de la Coordinación de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 en turno desarrolla los formatos de sucesos relevantes y actividades generales para el envío a autoridades correspondientes.
- 7.19. La persona Responsable de la Coordinación de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 envía la información de los reportes de su periodo, así como los formatos de sucesos relevantes y las bitácoras a las Direcciones de Análisis Táctico, Operativa y Plataforma México y continúa con el **P-SEG-AIP-02** *Análisis de Inteligencia Policial*.



CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	22/02/23
PÁGINA:	11 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

Clasificación de prioridad en la atención de la llamada de Emergencia 9-1-1, por medio del sistema HITERM

En el Criterio de Prioridad, existen 3 niveles de prioridad que permiten homologar el nivel de importancia con que se atiende la emergencia, siendo los niveles de Prioridad Alta, Prioridad Media y Prioridad Baja. Como el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia lo dice: para cada incidente específico esta prioridad puede variar dependiendo de la información que se obtenga en el curso de la atención del incidente, tomando en cuenta que la preservación de la vida ocupa la prioridad más alta.

El Catálogo Nacional de Prioridad de Emergencia es:

CATÁLOGO EMERGENO	DE PRIORIDAD DE CIA
0	SIN INFORMACIÓN
1	ALTA
2	MEDIA
3	BAJA

Recordemos que las diferentes prioridades de baja son tan importantes como las de alta prioridad y las despacharemos a su debido tiempo.

Cabe señalar que el sistema HITERM automáticamente clasifica por el tipo de incidente el nivel de prioridad de la llamada y el Despachador de Emergencia Prioriza el despacho a criterio como a continuación se visualiza:



CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01	
VERSIÓN:	04	
EMISIÓN:	22/02/23	
PÁGINA:	12 de 16	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

Identificar Tipo de Incidente y su prioridad.

Un Incidente es el hecho que pone en riesgo la salud, la seguridad, la integridad de las personas y que puede o no poner en peligro su vida o su patrimonio. La llamada de emergencia se clasifica en Procedente o Improcedente, los cinco tipos de clasificación de incidentes de emergencia son: 1. Médico 2. Protección civil 3. Seguridad 4. Servicios públicos 5. Improcedentes.

Ejemplo: 1 llamadas pendientes de prioridad 5

0 llamadas pendientes de prioridad 4

15 llamadas pendientes de prioridad 3

2 llamadas pendientes de prioridad 2

4 llamadas pendientes de prioridad 1

Clasificación de incidentes por color

El sistema **Hiterm muestra la prioridad por color**, en rojo como prioridad 1 y en amarillo como prioridad 2. Suelen aparecer en un tercer color que es el verde y este significa que el evento no fue reportado en su momento y por lo tanto baja su prioridad.



Ejemplo:

```
DEMOCRACIA/JUAN

1329 DEMOCRACIA/JUAN

1338 ; ESPINOSA 411 ALTERACION DEL O

1342 LUIS QUINTANAR/G ABUSO DE CONFIAN

13617839 MO103 DESP 1350 AU BENITO JUAREZ SOLICITUD DE OTR

13617896 MTM9 DESP 1350 AU BENITO JUAREZ SOLICITUD DE OTR

13617896 MTM9 DESP 1405 AU JOSE GARIBALDI/5 FRAUDE

137902 MTM10 DESP 1405 AU JOSE ALUARADO ACCIDENTE DE UEH

137907 PCM02 DESP 1406 AU REVOLUCION/AU ACCIDENTE DE UEH

137928 MO110 DESP 1405 AU REVOLUCION/AU ACCIDENTE DE UEH

137928 MO110 DESP 1405 AU REVOLUCION/AU ACCIDENTE DE UEH

137928 MO110 DESP 1405 AU REVOLUCION/AU ACCIDENTE DE UEH

137928 MO110 DESP 1405 AU REVOLUCION/AU ACCIDENTE DE UEH

137928 MTM6 DESP 1405 AU UENUSTIANO CA ACCIDENTE DE TRA

138 ; ESPINOSA 411 ALTERACION DEL O

BUSON DE CONFIAN

138 ; ESPINOSA 411 ALTERACION DEL O

BUSON DE CONFIAN

1405 AU JOSE GARIBALDI/5 FRAUDE

1406 AU REVOLUCION/AU ACCIDENTE DE UEH

1407 AU REVOLUCION/AU ACCIDENTE DE UEH

1408 AU REVOLUCION/AU ACCIDENTE DE UEH

1409 CARUAJAL Y DE LA UIOLENCIA FAMILI

1409 GUERRERO SUR 547 OTRAS ALARMAS DE

1409 CONFIAN

14
```



CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01	
VERSIÓN:	04	
EMISIÓN:	22/02/23	
PÁGINA:	13 de 16	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

```
ncid30425 ROBO EN TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL CON VIOLENCIA

ervPcCorp.PMON Zona CTO Subzol Zn CT Rn Suc S Pri 1 ModoTelefono
ombre 2° nomb Ap Pa Ap Mate
```

C) APOYO DE EMERGENCIA EN CAMPO

- 7.20. La persona ciudadana se acerca al personal Operativo de Policía en campo para solicitar apoyo de emergencia.
- 7.21. El personal de Policía Operativo atiende a la persona ciudadana y llama por radio a la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C-4).
- 7.22. El personal Operador de Despacho de Atención de Emergencias de C-4 da seguimiento de acuerdo al protocolo de uso de radio a fin de comunicar información relevante y evitar saturación de la línea.
- 7.23. Si se reporta suceso de relevancia por parte del personal Operativo de Policía a la central de radio, se procede a la atención inmediata y el proceso continúa en el punto 7.12.
- 7.24. En caso de no encontrar reportes de relevancia el personal Operativo de Policía continúa el patrullaje y personal Operador de Despacho de Atención de Emergencias de C-4 supervisa la radio, finalizando el proceso.

D) ATENCIÓN DE BOTON DE PANICO ENLAZADO A RADIO CENTRAL C-4

- 7.25. Mediante una aplicación enlazada a la radio central de C-4 el personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 recibe las alertas de botón de pánico de los negocios.
- 7.26. El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 procede a generar el ticket en el sistema Hiterm.
- 7.27. El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 envía al personal Operativo al lugar de los hechos donde se ejecuta la atención de emergencia del botón de pánico.
- 7.28. Si no se atendió el ticket por parte del personal Operativo asignado, el proceso regresa al punto 7.27. Si se atendió el ticket por parte del personal Operativo asignado satisfactoriamente, el personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias de C-4 registra su cierre, así como toda la información relevante del mismo, finalizando el proceso.

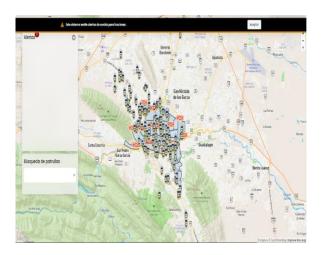


CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01	
VERSIÓN:	04	
EMISIÓN:	22/02/23	
PÁGINA:	14 de 16	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

Ejemplo:

En la siguiente imagen se muestra el proceso que se sigue referente al uso de la aplicación enlazada a la radio central de C4 donde se reciben las alertas de botón de pánico de los negocios.









CÓDIGO:	P-SEG-CCC-01	
VERSIÓN:	04	
EMISIÓN:	22/02/23	
PÁGINA:	15 de 16	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

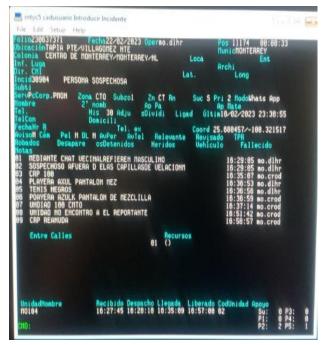
E) IMPLEMENTACION DE CHAT VECINAL ENLAZADO A CENTRAL DE RADIO C4

- 7.29. Mediante aplicación de WhatsApp enlazada a la Central de Radio C-4 personal el Operador de chat vecinal recibe reportes de emergencia que realiza la ciudadanía en diversos chats vecinales de las colonias.
- 7.30. El personal Operador de chat vecinal procede a tomar datos relevantes del reporte para comunicarlos al personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias C-4.
- 7.31. El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias C-4 procede a generar el ticket en el sistema Hiterm.
- 7.32. El personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias C-4 envía al personal operativo al lugar de los hechos donde se ejecuta la atención de la emergencia.
- 7.33. Si no se atendió el ticket por parte del personal Operativo asignado, el proceso regresa al punto 7.32. Si se atendió el ticket por parte del personal Operativo asignado satisfactoriamente, el personal Operador de Despacho y Atención de Emergencias C-4 registra su cierre, así como toda la información relevante del mismo, finalizando el proceso.

Ejemplo:

En la siguiente imagen se muestra el proceso que se sigue, mediante el uso de la aplicación enlazada a la Central de Radio C4, donde se reciben los reportes de los ciudadanos de chat vecinales de las colonias.







P-SEG-CCC-01
04
22/02/23
16 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- P-SEG-AIP-02 Análisis de Inteligencia Policial.
- P-SEG-IGO-03 Atención Operativa de Policía.
- P-SEG-VIT-08 Atención Operativa de Tránsito.

IX. ANEXOS

N/A.

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	11/08/16	Creación del procedimiento.
02	03/03/17	Se actualizó formato de procedimiento.
03	12/03/21	Se actualizó Marco Jurídico Normativo y formato de procedimiento.
04	22/02/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 – 2024 de P-SSV-CCC-01 a P-SEG-CCC-01.